

Los planteamientos de distribución de un hospital y de una prisión tienen mucho en común. En ambos casos, la gente está en un lugar en donde no quisiera estar, que además requiere de una vigilancia constante. Existen más similitudes, por ejemplo, la discriminación de circulaciones, la separación de zonas: de alto riesgo y de aislados, el control del tránsito de visitas, autoridades, internos, vigilantes o custodios, factores que nos permiten asegurar que una prisión es un equipamiento tan especializado y costoso

como un hospital. Al respecto, la ONU ha denominado a los delincuentes como "minusválidos sociales", con lo cual se establece que en una prisión se trata de rehabilitar enfermos sociales. Esta similitud entre hospitales y prisiones fue destacada por el reformista inglés John Howard en sus libros: *The State of the Prisons* (1777), *Appendix to the State of the Prisons* (1788) y *An Account of the Principal Lazarettos in Europe* (1789). Los elementos que destacan estos trabajos se relacionan con el enfoque que se da al problema de confinamiento de personas que han delinquido, motivo por el cual la sociedad considera que es necesario castigarlas, manteniéndolas en reclusión por algún tiempo o por el resto de su vida. Sin embargo, este criterio ha cambiado desde los trabajos de Howard en el siglo XVIII hasta nuestros

días, ya que es este autor el primero que aborda la problemática desde un punto de vista humanístico.

La necesidad de recluir a un grupo de personas por razones de orden social dentro de un perímetro definido como una prisión, cárcel o reclusorio, genera un habitar particular. Habitar es el conjunto de espacios interiores reservado para hombres y mujeres, en el cual realizan actividades familiares, íntimas, biológicas, fisiológicas, físicas e intelectuales, y de espacios exteriores, en donde transita, trabaja, se recrea, se cultiva y lleva a cabo diversas actividades sociales, en una relativa libertad. Entonces, ¿qué sucede en estos centros de readaptación social, en esta modificación del paradigma "habitar"?, donde las condiciones de vida dentro de ellos dependen de las normas de un sistema social rígido y autocrático, que varía de un país a otro, a partir de teorías legislativas regionales. Esta situación genera conceptos diferentes del problema penitenciario que van desde el simple castigo que confina al infractor, hasta las teorías humanísticas de readaptación social del delincuente, con un esquema de tratamiento integral o la pena capital.

En todos los casos, es necesario proporcionar espacios con las condiciones mínimas de habitabilidad para que se lleve a cabo la vida cotidiana de las personas confinadas y se cumpla con los objetivos de readaptación social, confinamiento, seguridad y vigilancia, dependiendo del tipo de tratamiento a que se les tenga que someter. En México, como quizás en muchos otros países del llamado

La arquitectura penitenciaria. Un proceso interdisciplinario

JUAN M. EVERARDO CARBALLO CRUZ
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN
UAM-XOCHIMILCO
E-mail: peverccc@prodigy.net.mx

Palabras clave:
arquitectura penitenciaria
prisión
interno
normas mínimas para sentenciados

Key words:
prison-architecture
prison
intern
minimum regulations for sentenced prisoners

Resumen

El desarrollo de proyectos ejecutivos de Centros de Readaptación Social (Cereso), denominación oficial en México de las cárceles o prisiones, es muy complejo, debido a las condiciones que establecen tanto la Constitución como las leyes que de ésta emanan para el tratamiento de personas que han delinquido y se hacen acreedores a la reclusión. En México los Cereso son instituciones que albergan gran cantidad de personas, quienes realizan todas, o casi todas, sus actividades confinadas en un espacio que debe garantizar las mínimas condiciones de habitabilidad, seguridad, aislamiento y control, entre otros. Por ello, el desarrollo de estos proyectos requiere de una planeación previa nacional, estatal y regional, así como una participación interdisciplinaria que aborde integralmente su solución.

Abstract

Development of executive designs for Social Re-adaptation Centers (CERESO, official acronym for prisons in Mexico) is extremely complex, due to the premises set by the Constitution and the resulting Laws dealing with the handling of criminals that have been sentenced with confinement. The Mexican Ceresos are institutions that accommodate large groups of persons that must perform all or almost all their activities confined in a space that must offer, among other, minimum conditions of dwelling, security, isolation and control. Thus, the development of such designs requires a previous national- state- and regional planning, as well as an interdisciplinary participation capable of dealing with an integral solution.

Tercer Mundo, la mayoría de los delincuentes son producto de la pobreza y marginación de las grandes ciudades y del campo, sin embargo, en los últimos años han proliferado un nuevo tipo de delincuentes relacionados con el tráfico nacional e internacional de estupefacientes, que pertenecen a grupos organizados con grandes recursos técnicos y económicos que plantean la necesidad de revisar y actualizar de forma permanente todo el sistema penitenciario. Por ejemplo, los aspectos legislativos del derecho que generan situaciones inéditas de seguridad, al interior y al exterior de las prisiones, y la arquitectura penitenciaria que requiere revisar los conceptos tradicionales e incorporar nuevas modalidades y características para el diseño de los Centros de Readaptación Social.

A continuación exponemos algunas reflexiones generales de la situación penitenciaria, enfocadas a desarrollar los criterios normativos para el proyecto, construcción, operación o mantenimiento de esta tipología arquitectónica.

Actualmente, en los proyectos de nuevas prisiones, se han considerado una serie de sistemas, elementos, accesorios y mobiliario de diseño especial para responder a las necesidades que plantea la nueva generación de internos o delincuentes. Estos benefician a la población total de la prisión y aumentan, en general, la seguridad de los custodios, autoridades, empleados e internos, generando condiciones de mayor confort, salubridad, y sobre todo de control y monitoreo centralizado y automático de las diferentes zonas que componen el conjunto.

MARCO NORMATIVO

Los fundamentos legislativos para el tratamiento penitenciario determinan los conceptos base para las soluciones urbanísticas y arquitectónicas de estos equipamientos, sin embargo, existen algunas normas que se aplican en muchos de los casos.

NORMAS URBANÍSTICAS

1. La ubicación de una prisión o centro de readaptación social para convictos hombres y mujeres deberá estar fuera del perímetro urbano.
2. Deberá estar bien comunicada con las ciudades y las regiones a las que dará servicio.
3. No deberá estar cerca de límites internacionales o fronteras.
4. No deberá estar cerca de estaciones de pasajeros (ferrocarriles, autobuses, aeropuertos, etcétera).
5. Deberá contar, al menos, con los servicios básicos indispensables de agua, drenaje y energía eléctrica.



Planta de conjunto de un nuevo reclusorio para varones sentenciados. Foto: J. M. Carballo, archivo personal. Reproducción realizada con fines didácticos.

6. Se evitará su ubicación en lugares inundables, insalubres o de riesgo geológico como terrenos inestables o deslizables; si bien es razonable que no se ubique en los mejores lugares para el desarrollo habitacional o urbano, en general, se tendrán que considerar condiciones decorosas de habitabilidad y un riguroso cuidado respecto a las normas de estabilidad estructural de las edificaciones, pues en caso de emergencias o desastres naturales, por razones legales, no se puede desalojar a los habitantes.
7. Los terrenos deberán ser preferentemente espaciosos y lo más planos posible; el desarrollo de la muralla perimetral (característica de este tipo de equipamientos) se deberá pro-

curar en forma rectangular, ya que estas condiciones facilitan la operación seguridad y vigilancia.

8. Respecto a la densidad de población, ésta deberá ser baja: 50 habitantes/hectárea, con objeto de tener disponibilidad de espacios abiertos para actividades de vinculación social de los internos con sus familiares, deportivas, sociales, recreativas y laborales. En los países latinoamericanos, un alto porcentaje de internos es de origen campesino, por lo tanto es necesario contar con áreas de capacitación laboral agropecuaria.

9. La zonificación y vialidad al interior y al exterior del penal, como en cualquier desa-

rollo urbano, deben resolverse a partir de las diferentes actividades, con la ubicación de los diversos subgéneros de edificios y sus relaciones. Es de suma importancia tener presente que todo el proyecto responde a un sistema, que a su vez está formado por varios subsistemas. Las circulaciones peatonales y vehiculares en el interior deberán estar perfectamente clasificadas y discriminadas, ya que son las que definen, conforman y caracterizan a este género de equipamientos, al igual que en los hospitales; a su vez, como las circulaciones son controladas y confinadas en toda su longitud, sirven para separar física y contundentemente las zonas intramuros de la prisión, que permite la clasificación de los internos y evita la concentración de grupos mayores a 100 individuos (recomendación de la UNESCO). Lo anterior elimina el riesgo de motines, mejorando la seguridad en toda la prisión.

NORMAS ARQUITECTÓNICAS

1. Los hombres, las mujeres y los menores de edad deberán purgar sus penas en lugares separados y adecuados a su condición humana, física, médica y mental (Constitución Mexicana, Artículo 18).

2. Los internos e internas en proceso o sentenciados (convictos) deberán recluirse en prisiones preventivas y penitenciarias, respectivamente (Artículo 18). Estos dos tipos de prisiones tienen diferentes dinámicas: su estructura general y algunos elementos difieren en forma importante. Además, el estado de tensión nerviosa, la carga psicológica y el estrés entre los internos en proceso y los sentenciados plantean necesidades de habitabilidad y de seguridad distintas.

3. Un reclusorio o prisión funciona como una pequeña ciudad, por ello, requiere estar equipado con edificios de diversos géneros, para que los internos puedan habitarlo y realizar actividades de trabajo, culturales y recreativas y capacitación, así como circular y abastecerse; también la vinculación social mediante la visita familiar y la visita conyugal o íntima, que tiene una importancia fundamental para el interno y su tratamiento. Los anteriores requerimientos son aplicables e indispensables para crear condiciones mínimas de confort y habitabilidad para la vida dentro de una prisión.

4. Los dormitorios para los internos (celdas) deberán cumplir las condiciones requeridas de seguridad y de confort. Podrán ser individuales, triples, quintuples o colectivas, pero garantizando el espacio vital para cada uno de los internos. Es importante señalar que para el caso de mujeres con hijos pequeños, lactantes o maternas, se deben considerar

dormitorios especiales con los elementos indispensables para las necesidades específicas que plantea esta condición.

5. Por razones de seguridad y tratamiento (además de la de género) se deberá clasificar a los internos. En la mayoría de las prisiones se prevén secciones para internos e internas con diferentes perfiles, según su personalidad, edad, tipo de delito, inclinaciones sexuales y preferencias, nivel socioeconómico, grado de instrucción, estado mental y de salud, situación jurídica, etcétera.

6. Existen varias modalidades de la habitación, y lo ideal es que cada interno cuente con su dormitorio individual, equipado con baño completo, pero por razones económicas esto no es posible. Las características de la habitación responden principalmente a los aspectos de seguridad y de vigilancia, es decir, aparte de estar ventilada, iluminada y bien orientada, deberá permitir la visibilidad del custodio desde la circulación hasta los rincones de ésta y estar construida con materiales que garanticen que sea durable, aséptica y prácticamente indestructible, incluyendo las puertas de las celdas y el mobiliario que deberá ser fijo.

EL PROCESO DE DISEÑO

Los requerimientos anteriores generan en el desarrollo de los proyectos arquitectónicos, de cada uno de los edificios que forman la prisión, la necesidad de establecer una relación de funcionamiento sobre bases específicas. En ellas, los aspectos de seguridad, estabilidad, durabilidad y condiciones de extrema rudeza de operación definen las condiciones para que el diseño de cada espacio y de cada elemento (mobiliario, accesorios y equipos) sea especial y profundice en consideraciones de orden totalmente diferentes a las que normalmente estamos acostumbrados.

Al respecto, cuando pensamos en un dormitorio (celda) y consideramos que estarán uno o varios presos en ella, debemos asumir que cada interno puede manifestar algún resentimiento social. En primera instancia, si está solo, debido al estado de depresión o estrés a que esté sometido, puede hacerse daño o incluso quitarse la vida con cuerdas, cintos o elementos punzo cortantes. En segunda, dañar con extrema violencia el mobiliario y los accesorios de la habitación o de los espacios que suele utilizar; por esta razón, deberán diseñarse los muebles y accesorios con determinadas características para evitar que el interno pueda dañarlos o utilizarlos como arma.

En todos los espacios donde el interno desarrolle sus actividades tendrán que tomarse en cuenta las anteriores consideraciones y también para el diseño arquitectónico.

Con objeto de hacer menos onerosa la

operación y el mantenimiento de estos centros se busca utilizar tecnologías alternativas para el reciclaje de agua, generación de energía solar y eólica, el uso de materiales y sistemas constructivos regionales, y no depender de las llamadas "tecnologías de punta", que al llegar de países desarrollados, muchas veces no son los más adecuadas para nuestra realidad.

La situación penitenciaria en México, y seguramente en todos los países latinoamericanos, es sumamente compleja; la arquitectura penitenciaria, por sí sola, es sólo un eslabón de la gran cadena de problemas críticos en el sistema político, preventivo, judicial y ejecutivo: insalubridad, hacinamiento, corrupción, deterioro e inseguridad de las prisiones, que lejos de contribuir a la readaptación, corrompe más a los internos.

LA HABITACIÓN

La celda o habitación se encuentra en diferentes partes del conjunto, debido a que un interno tiene que pasar por varias etapas desde su llegada a la prisión hasta su ubicación definitiva dentro de la institución. Si hacemos un recorrido similar al que haría un interno desde el momento de su llegada, podremos entender lo anterior.

EL INGRESO

Cuando un interno es conducido a la prisión, significa que fue sujeto a un proceso judicial y que, previamente, en su calidad de procesado, ha estado en una cárcel preventiva. Una vez que se le dictó formal prisión, el interno adquiere la calidad de convicto o sentenciado. En esta etapa, éste sufre de problemas psicológicos muy fuertes (similares a los que tuvo cuando se le abrió proceso). El interno siempre espera ser liberado y al ser declarado convicto queda en condiciones anímicas críticas, pues en la mayoría de los casos sufre de una profunda depresión; por ello, requiere ser alojado en un lugar aislado del resto de la población de la prisión, que cuente con vigilancia y observación permanente. En este lugar, que hemos denominado ingreso, existen habitaciones unitarias equipadas con baño completo. Previamente, el interno pasó por filiación, en donde se le asignó un uniforme y se le recogieron sus pertenencias. Posteriormente, las autoridades del penal le explicarán la organización y las reglas de la institución, sus obligaciones y derechos.

¿Cómo es el dormitorio (celda)? Está equipada con elementos fijos, construida con materiales no tóxicos, con elementos libres de aristas filosas o ángulos agudos en donde el interno pudiera herirse; además, todos los muebles y accesorios del dormitorio y del baño están diseñados para que no puedan ser arrancados o adaptados como apoyo para sujetar ropa o cuerdas. Los muebles y el ca-

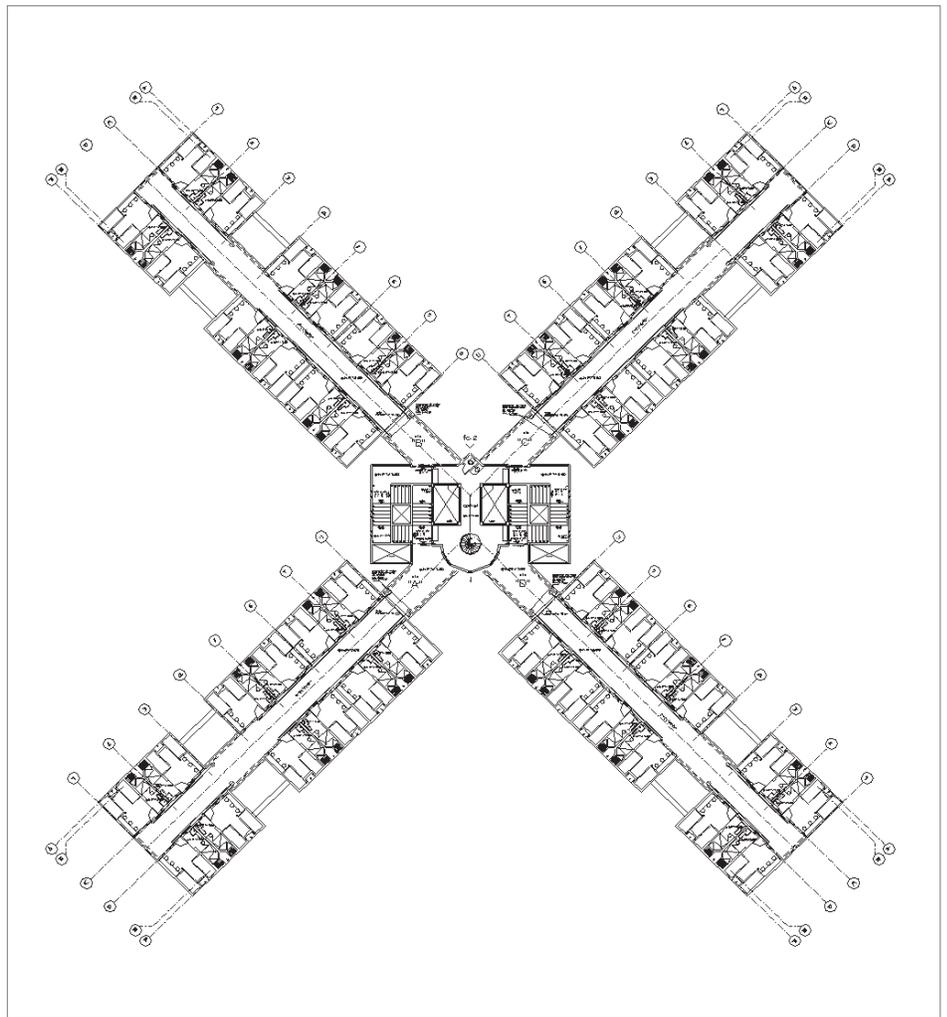
mastro son fijos, y hechos de concreto reforzado. Las instalaciones para los servicios de iluminación, agua, drenaje, etcétera, son diseñadas para no permitir que el interno pueda hacer mal uso de éstos, eliminando la posibilidad de que se autoagreda: por ejemplo, se le suministra agua templada en la bañera, en climas extremos, ya que sólo hay una llave para operar la regadera.

En este espacio el interno puede pasar hasta 72 horas, permanentemente vigilado; por esa razón, el partido del edificio es panóptico y reúne condiciones muy particulares de habitabilidad. Después de que el interno pasó la etapa crítica y tuvo la información necesaria respecto a su nueva condición y las reglas de la institución, es conducido al Centro de Observación y Clasificación (COC).

HABITACIÓN HOMBRES

Las habitaciones definitivas ocupan las áreas más privilegiadas, pero están dispuestas para la clasificación en grupos de hasta 100 internos. Estas son las habitaciones que albergan la mayoría de la población y cada una tiene capacidad para 3, 5 o 7 internos, con un servicio de baño completo. La capacidad recomendable es de tres internos por dormitorio, pero la falta de espacio obliga a que se habiliten dormitorios colectivos, en los cuales el control y la vigilancia se hacen menos eficientes. La disposición de las habitaciones es en forma radial (partido panóptico), en este caso formando una cruz; los brazos son los bloques de habitaciones y en el centro se ubica el puesto de vigilancia y las circulaciones verticales (escaleras); la planta baja de los edificios de habitación se utiliza como área de usos múltiples y está equipada con mesas y bancos fijos que sirven de comedor; también es un lugar de estar y para ver televisión, de servicios religiosos y de conferencias para los internos. Se relaciona con áreas verdes y de deporte informal. Cada brazo de la cruz es de cuatro niveles: la planta baja es porticada y la capacidad es de 104 internos.

Existen edificios de habitación individual y son similares a los anteriores en su funcionamiento, pero sus habitaciones son unitarias; generalmente, en estos edificios se ubican internos denominados de alta seguridad, porque son personas con problemas de conducta y se hace necesario separarlos del resto de los internos. En otra sección se ubica a los internos denominados sujetos a protección: son ex funcionarios o ex policías que pueden ser agredidos por los demás internos y por esta razón deben ser aislados. Hay otra sección, donde se ubican los internos inimpuntables, que durante el proceso o la sentencia sufrieron trastornos mentales y tienen que ser aislados. Existe otro grupo denominado infeccioso, principalmente son los seropositivos que sufren rechazo y, a veces, la agresión del



En este croquis se aprecia la disposición de las habitaciones, con la característica forma panóptica, es decir, que desde el centro del edificio se dominan todas las celdas, reduciendo al mínimo el personal de custodia. Foto: J. M. Everardo Carballo, archivo personal. Reproducción realizada con fines didácticos.

resto de los internos. Es importante mencionar que el aumento de personas infectadas de SIDA en las prisiones es un problema que crece día a día. Los espacios para convivencia, visita íntima, deporte informal e incluso los lugares de trabajo para estas personas están separados de los del resto de los internos.

HABITACIÓN MUJERES

La población de mujeres en reclusión fluctúa entre 5% y 10% del total de internos, por esa razón la sección de mujeres y los módulos de habitación suelen ser más pequeños que los de los hombres, para 30 o hasta 42 internas; sin embargo, la solución de la habitación o celdas es similar, es decir deben contar con su servicio sanitario, pueden ser para 3, 5 y hasta 7 internas (lo ideal es que sea para tres), con el mobiliario y accesorios también fijos, sin fillos, de materiales inocuos pero resistentes. Se puede dar el caso de que haya mujeres embarazadas o que recientemente hayan dado a luz, o incluso con niños en edad maternal. Para estos casos debe haber un módulo de

habitación equipado con cuneros en las habitaciones y espacio de juego para los niños. También se debe hacer la clasificación de las internas, de manera similar que en el caso de los hombres.

LOS TALLERES

Son espacios similares a cualquier nave industrial, con su área de producción, almacenes de materia prima y producto terminado, guarda de equipo y herramienta, etcétera, pero cada uno de estos espacios está resuelto como escuela, además de tener un puesto de control y vigilancia para el manejo de materiales y herramientas, así como el tránsito de internos que funciona como un filtro para que los materiales y herramientas que éstos utilizan, no sean introducidos a las áreas generales de población. Cada vez que el interno entre o salga de la sección de talleres, tendrá que pasar por una revisión para evitar el tráfico y el mal uso de materiales y herramientas que puedan alterar la seguridad al interior del reclusorio.



La fotografía muestra los talleres de un nuevo reclusorio para varones sentenciados. Esta sección es relevante porque el tratamiento de readaptación social se fundamenta en el trabajo y la instrucción. Foto: J. M. Everardo Carballo, archivo personal. Reproducción realizada con fines didácticos.

ESCUELA

Consta de dos o tres módulos: en uno se encuentra la dirección de la escuela, la biblioteca y el área administrativa; los otros dos módulos se dedican a las aulas. Están diseñadas para funcionar activamente. Pueden recibir su instrucción y convivir alumnos de diferentes niveles; como todos los espacios del centro, está separada de las áreas de la prisión mediante mallas de diseño especial contra agresión y motines, y por andadores confinados por donde transitan los internos. El ingreso al lugar es programado por la dirección del centro en función del plan académico, y es controlado por el personal de custodia.

LOS SERVICIOS GENERALES

Aquí se ubican los equipos para dar servicio a todo el conjunto: calderas, subestación eléctrica, planta de emergencia, panadería, tortillería, cocina, lavandería, peluquería, almacén general, andén de carga y descarga, patio de maniobras, etcétera. En varios de estos espacios trabajan internos, por lo tanto la solución del conjunto de servicios generales, como en el caso de talleres, es en forma de esclusa.

ÁREA DE GOBIERNO

Está compuesta por varios edificios: de fuera hacia dentro, pueden encontrarse el edificio de admisión hombres, admisión mujeres, el centro de observación y clasificación; en el límite del muro perimetral, el edificio de dirección y visita íntima hombres, dirección y visita íntima mujeres. Todos los edificios están comuni-

cados por andadores controlados de dos niveles, y en cada cambio de dirección o punto estratégico se ubica una esclusa con un puesto de vigilancia.

EDIFICIO DE ADMISIÓN HOMBRES Y MUJERES

Es el control de acceso al centro, y es la puerta de entrada a todas las áreas del conjunto. El edificio, en su planta alta, tiene todos los elementos para el control de ingreso de las visitas, quienes llegan desde la plaza de acceso principal por una rampa hasta el vestíbulo de visitas, lugar en el que llevan a cabo sus trámites para dirigirse, a través de una serie de circulaciones controladas, hacia la plaza de convivencia familiar o a los locutorios. Las visitas pueden ser sometidas a revisiones corporales en un área especial. También se someten a inspección bultos, paquetes, portafolios y bolsas con rayos X o detectores de metales y de drogas, para tal efecto se deberán prever las instalaciones y sistemas necesarios.

CENTRO DE OBSERVACIÓN Y CLASIFICACIÓN (COC)

Este centro es parte fundamental de la prisión, pues en él se mantiene en observación al interno o interna y se hace todo el trabajo técnico para diseñar el tratamiento de readaptación social que requieran él o ella y sus familiares. Para lo cual se efectúan estudios sociales, económicos, psicológicos, psiquiátricos, médicos y físico de los involucrados. Con esos datos se clasifica a los internos por edad, nivel de instrucción, preferencias sexuales, oficio o profesión,

comportamiento, etcétera, y se le ubica en el área que le corresponda.

Este edificio está formado por varias secciones. Existe un espacio con habitaciones individuales (observación, similar a ingreso) en donde los internos e internas pueden permanecer varias semanas, y recibir visitas. Otra sección del COC es el área técnica en la cual se encuentran las salas de trabajo social, psicología y psiquiatría; en ellas se realizan terapias de grupo con el interno o interna y sus familiares. Una vez hecho el estudio, se determina su situación psicológica y socio-económica y se diseña el tratamiento más adecuado. También en esta área se ubica la consulta externa de odontología, oftalmología, gastroenterología y medicina general, entre otros, y se prepara un expediente médico.

El área de cirugía está perfectamente controlada y cuenta con todo lo necesario para considerarse como un pequeño hospital: tiene un quirófano y una sala de expulsión para la atención de mujeres parturientas; la sección de encamados está dividida en sala de hombres y sala de mujeres (sin comunicación); hay una sala de recuperación, sección de aislados o terapia intensiva; estos servicios se justificarán por la cantidad y el nivel de seguridad de la penitenciaría.

EDIFICIO DE DIRECCIÓN HOMBRES

Aquí se ubica la oficina de la dirección, la máxima autoridad de la prisión, y demás entidades de gobierno como el subdirector administrativo, el jefe de vigilancia, el área administrativa y el archivo general, la central de comunicaciones, la alarma y la vigilancia, la residencia de custodios, con todos sus servicios, y el arsenal de los propios custodios. A este edificio pueden asistir los internos para entrevistarse con el director u otra autoridad; para estos fines se diseñó un locutorio que da privacidad a las entrevistas y seguridad al director. Las visitas pueden asistir a este edificio para algún trámite o para entrevistarse con autoridades de la prisión.

EDIFICIO DE VISITA ÍNTIMA HOMBRES

Este edificio se encuentra entre la sección de gobierno y la sección de visita familiar. Las visitas llegan a través de la circulación confinada que viene del edificio de admisión. En el acceso a visita íntima existe un control vestíbulo a manera de esclusa en donde se encuentran el interno y su visita, y desde el control se les asigna una habitación, equipada con una cama matrimonial fija, de concreto armado, dos burós y una mesa con dos bancos de concreto armado, también fijos al suelo o a las paredes de la habitación. Y cuenta con un baño completo. Algunas mujeres que asisten a la visita íntima llevan niños pequeños; por tal razón, algunas habitaciones tienen un pequeño espacio con una cuna fija para que el menor



La escuela juega un papel primordial en el tratamiento de readaptación social basado en la instrucción, la capacitación y el trabajo, según las normas mínimas para sentenciados. Al fondo se aprecia el muro perimetral y una torre de vigilancia, elementos característicos de este tipo de equipamientos. Foto: J. M. Everardo Carballo, archivo personal. Reproducción realizada con fines didácticos.

lleva a cabo la relación íntima, en todos los casos, el cerrojo se cierre por fuera y no haya la posibilidad de que la habitación quede cerrada por la parte interior.

EDIFICIO DE VISITA ÍNTIMA MUJERES

Esta sección por su dimensión puede estar integrada en el edificio de subdirección del área femenil, y sus características deberán ser idénticas a las del edificio de visita íntima de la sección hombres.

CONCLUSIÓN

La solución de estos establecimientos nos pone en la disyuntiva de conciliar un complejo sistema de seguridad, con las mínimas condiciones de habitabilidad que requieren los internos para llevar una vida decorosa dentro de la prisión.

Con esta descripción podemos observar que debido a las múltiples necesidades y restricciones de una prisión, en el proceso de diseño se requiere analizar y conciliar una gran cantidad de elementos para lograr que en estas instituciones se den condiciones adecuadas de habitabilidad. Las prisiones, siendo espacios contradictorios en su planteamiento, son una realidad que la sociedad debe

afrontar en forma integral y en donde la arquitectura juega un papel preponderante, aportando elementos formativos fundamentales del sistema judicial y la impartición de la justicia de un estado.

BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la Unión, 1947, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Congreso de la Unión, México.

García Ramírez, Sergio, 1996, *Temas y problemas de justicia penal*, Seminario de Cultura Mexicana.

Gobierno del Distrito Federal, 2003, *Reglamento de Construcciones del Distrito Federal*, Gobierno del D. F., México.

Johnston Norman, 2000, *Forms of Constraint. A History of Prison Architecture*, University of Illinois, EUA.

Morri, Normal y J., Rothman, David, 1998, *The Oxford History of the Prison*, Oxford University Press, EUA.

Pevsner, Nikolaus, 1979, *Historia de las tipologías arquitectónicas*, Gustavo Gili, Barcelona, España.

Sánchez Torres, David y coautores, 1976, *Reclusorio tipo*, Secretaría de Gobernación, México.

Secretaría de Gobernación, 1970, *Ley de Normas Mínimas para Sentenciados*, Secretaría de Gobernación, México.

Scherer García, Julio, 1998, *Cárceles*. Extra Alfaguarda, México.